

I Congreso AEDEN. El derecho de la energía en transición

Madrid, 17 de septiembre de 2019

- Marina Serrano (Presidenta del Comité Organizador del Congreso AEDEN, Vocal de AEDEN; Presidenta de AELEC)
- Gaspar Ariño (Presidente de honor de AEDEN)
- Marcelino Oreja (Presidente del Instituto Universitario de Estudios Europeos, Presidente de honor de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas)
- Constantinos Iliopoulos (Presidente de honor de la Federación Europea de Asociaciones de Derecho de la Energía, EFELA)

Muchas gracias por la invitación a participar en la apertura de este primer Congreso de la Asociación Española de Derecho de la Energía, que cuenta con la colaboración de un número muy importante de especialistas en el sector energético.

AEDEN es una asociación importante para la profesionalización del Derecho de la energía y desde la CNMC animamos a que continúe su andadura.

Este I Congreso ha querido centrarse en el derecho de la energía en un contexto de transición energética en Europa, utilizando el paquete legislativo sobre energía limpia como necesario punto de partida para el análisis.

A la vista de las sucesivas mesas redondas previstas para hoy y para mañana se pone de manifiesto el interés y la actualidad de este Congreso, porque aborda temas muy relevantes no ya para nuestro futuro económico, sino para nuestro futuro como sociedad. En Europa y en España.

En este sentido, resulta fundamental que las discusiones en torno a la política energética se basen siempre en datos sólidos y en información fiable: no es posible tomar decisiones correctas si se basan en valoraciones generales o en meras impresiones. Y la presencia del criterio jurídico, una garantía para ello.

Un apunte de actualidad en España:

Algunas de las cuestiones que se abordarán en esta jornada están relacionadas con las Circulares en materia energética que la CNMC está elaborando desde la transferencia de competencias al organismo regulador independiente que fue aprobada mediante el **Real Decreto-Ley 1/2019**.

Desearía aprovechar mi intervención para subrayar algunas ideas sobre las Circulares que pueden ser especialmente relevantes para los asistentes a este Congreso.

Como saben, el **Real-Decreto Ley 1/2019** atribuye a la CNMC una serie de competencias que ya venían contempladas en las Directivas del Tercer Paquete de

Energía del año 2009, y que nuestros colegas reguladores en la UE venían ejerciendo desde hace muchos años con normalidad.

Por tanto, la CNMC está cumpliendo con el mandato legal de fijar la regulación que va a aplicarse en el próximo período regulatorio en los sectores eléctrico y gasista, mandato que se traducirá en 14 Circulares.

- La regulación propuesta se basa en criterios técnicos y económicos ampliamente contrastados y utilizados, incorporando la CNMC la mejor práctica regulatoria a nivel europeo.
- Se ha previsto una exigente sucesión de trámites consultivos (Ministerio, información pública, Consejo de Estado) para garantizar la calidad técnica y legal de las Circulares.
- En concreto, ya se han sacado todos los proyectos a información pública (el plazo de alegaciones de la última termina el 30 de septiembre), y tres de ellas se han remitido ya al Consejo de Estado.
- No hace falta decir que la CNMC valorará con rigor todas las observaciones y comentarios recibidos de los operadores y de otros interesados.
- Además, como saben, las propuestas de modificación de la regulación energética se realizan de cara a los nuevos períodos regulatorios, no para el período regulatorio vigente. El objetivo de estos períodos regulatorios es precisamente ajustar la regulación a los cambios en las circunstancias económicas nacionales e internacionales. Siempre con el marco jurídico como referencia fundamental.
- La regulación propuesta mantiene una retribución razonable para las empresas que permite asegurar la rentabilidad de las inversiones necesarias tanto para la seguridad de aprovisionamiento como para la transición energética, que será especial objeto de análisis en este Congreso.
- Siempre teniendo en consideración las directrices de política energética dictadas por el Ministerio de Transición, con quien trabajamos codo con codo y no “a codazos” como muchos se empeñan en difundir.
- No quiero dejar de resaltar que las modificaciones de regulación que se han incluido en los proyectos de las Circulares pueden encontrarse de manera constante en los sucesivos informes de la CNMC desde 2014. No parece que nuestras propuestas puedan considerarse inesperadas.

Concluyo. La CNMC tiene la difícil tarea de proponer una regulación que favorezca el interés general, equilibrando los intereses de los consumidores –tanto particulares como empresas– con los intereses de los inversores y de las empresas energéticas que realizan esas actividades reguladas. Esperamos acertar con la ayuda de todos.

En fin, estoy seguro que las sesiones que se desarrollarán durante estos dos días les resultarán provechosas y estimulantes.

Muchas gracias por su atención.